	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	

INFORME VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-SGR-025-2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CESAR

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-SGR-025-2022

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS PARA LOS DETENIDOS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD – INPEC VALLEDUPAR – (CÁRCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR) HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA PERMANENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

VALLEDUPAR – CESAR
MAYO DE 2022

INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS

El presente informe, tiene por objeto realizar el proceso de verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, frente a la invitación pública **CMC-SGR-025-2022**, cuyo objeto consiste en**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS PARA LOS DETENIDOS DESDE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD – INPEC VALLEDUPAR – (CÁRCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR) HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA PERMANENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".** En este sentido, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el ítem **CRITERIOS DE SELECCIÓN** de la invitación pública, así como las normas generales de contratación contenidas en la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y Decretos reglamentarios, en especial a lo establecido en parágrafo del inciso 3°, del artículo 27, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015. Se procede a efectuar la evaluación dentro del proceso de selección de mínima cuantía **CMC-SGR-025-2022**, teniendo en cuenta las:

OFERTA PRESENTADA

1. **PROPONENTE**: RAY ELIECER MANJARREZ SOSA

NIT.	1065592271
REP. LEGAL	RAY ELIECER MANJARREZ SOSA
IDENTIFICACION:	1065592271
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 6.400.000) MCTE

A continuación, se efectuará la verificación del proponente, así:

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	REQUISITO HABILITANTES	CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
1	SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	SI	
2	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:	N/A	
3	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SI	
4	ACREDITACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	SI	
5	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T	SI	
6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	NO	*El proponente en el traslado del informe de evaluación deberá hacer llegar, conforme a la siguiente nota establecido en la invitación publica:* ***NOTA 3:*** *La información presentada en desarrollo del presente literal se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. De igual*

			manera si es persona jurídica ***o persona natural deberá allegar la planilla de los pagos respectivos.***
7	INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	N/A	
8	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
9	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA	N/A	
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA SI ES EL CASO).	SI	Verificados por la entidad
11	CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SI	Verificados por la entidad
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y CONTRAVENCIONALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	SI	Verificados por la entidad
13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	SI	
14	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
15	FORMATO ÉTICA CONTRATACIÓN.	SI	
16	FORMATO DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS.	SI	
17	LIBRETA MILITAR: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL VARÓN MENOR DE	SI	

	CINCUENTA (50) AÑOS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA LIBRETA MILITAR, O SI TENIENDO TALES CONDICIONES ES PARTE DE UN PROPONENTE PLURAL.		
18	EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, EMITIDA POR MINTRANSPORTE.	SI	
19	EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ASIGNA CAPACIDAD TRASPORTADORA A LA EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, EMITIDA POR MINTRANSPORTE.	SI	
OBSERVACIONES: **EL PROPONENTE NO CUMPLE**			

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA EXIGIDA Y REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Como experiencia especifica mínima, el proponente deberá acreditar la suscripción de un contrato (1), cuyo objeto haya consistido en el servicio de transporte de Alimentos de la misma o similar naturaleza del contrato que se pretende celebrar, o sus insumas,	**SI**	.

ejecutados, con entidades públicas o privadas. Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación de ejecución expedida por la Entidad Contratante y copia de los contratos. Las certificaciones de contratos ejecutados deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. - Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. - Objeto del contrato debidamente especificado. - Número del contrato, en caso de ser entidades públicas. - Valor total del contrato, discriminando los bienes y servicios prestados. - Fecha de Inicio del Contrato - Plazo de ejecución. - Fecha de terminación.		

Nota: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos: - Copia del Contrato. - Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. - Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. - Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato (Si aplica) - Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. - La declaración de renta respectiva. - Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente. - Acta de Recibo final. - Certificación expedida por		

la entidad beneficiaria final. - Acta de Liquidación del Contrato. Con el fin de validar la información suministrada diligenciar el **ANEXO No DOS (2)**		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES: Requisitos mínimos de un conductor para la– prestación de servicios de transporte de alimentos para los detenidos desde el instituto nacional penitenciario y carcelario de mediana seguridad ––INPEC Valledupar— (cárcel judicial de Valledupar a) Acreditar experiencia en la prestación del servicio de transporte especial. e) REQUERIMIENTO DE LOS CONDUCTORES: Licencia de conducción categoría C1 y/o C-2 vigentes. h) Experiencia certificada mínimo de 2 años. Aportar hoja de vida con todos los documentos requeridos por la entidad para prestar el servicio de transporte.	**SI**	

Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento de la persona ofrecida, el proponente deberá presentar una CARTA DE INTENCIÓN debidamente firmada por la persona propuesta. La Entidad consultará y verificará en la página web del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, podrá anexar a la hoja de vida dicho certificado actualizado. En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cualquiera de los integrantes puede acreditar el requisito. • **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:** El proponente deberá presentar certificación emitida por la autoridad competente donde se acredite que los protocolos de bioseguridad fueron aprobados para la prestación del servicio de acuerdo con la		

normatividad vigente teniendo en cuenta la declaratoria del estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa de la pandemia SAR-COV2 o COVID-19. En caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes de la figura asociativa puede acreditar tal requisito. • El proponente deberá aportar con la oferta certificado de manipulación de alimentos del futuro conductor, así mismo, exámenes de coprocultivo, antibiograma, coprológico, microscópico, KOH de uñas, KOH de piel y frotis faríngeo.		
	SI	
	SI	

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 4 ficha técnica.**	**SI**	
VERIFICACION		**HABILITADA**

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA:

PRESUPUESTO OFICIAL	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 57.600. 000.oo) MCTE MONTO AGOTABLE**

PROPUESTA PRESENTADA POR RAY ELIECER MANJARREZ SOSA	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 6.400.000) MCTE**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4º, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, el cual establece,

"…*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente…"*

En razón de lo analizado, se concluye que la propuesta presentada por **RAY ELIECER MANJARREZ SOSA**, identificado con la Cedula No 1065592271, **deberá subsanar** lo establecido en la invitación pública con respecto a los aportes de la seguridad social obligatoria y presentar las planillas correspondientes; hasta el momento, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública No.CMC-SGR-025-2022.

Se procede a dar traslado del presente informe de evaluación, para los efectos pertinentes.

Responsable,

ARTURO CALDERÓN RIVADENEIRA
Secretario de Gobierno del Municipio De Valledupar

Proyección técnica y de presupuesto:
Leticia pinto Vázquez - Abogada Contratista Sec. Gobierno.

Proyección Jurídica:
Sandra Romero – Abogada Contratista Sec. Gral